



VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 217
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

DECRETO N°: 264/18

LICITACION: ADQUISICION DE LUMINARIAS LED – CIUDAD DE VILLA ALLENDE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUMINARIAS LED"; (en el marco de programa PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT). PARA EL DIA 29 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA c/00 (\$3.571.880,00). PLIEGOS SIN CARGO. PLIEGOS Y CONSULTAS POR MEDIO DE PAGINA WEB MUNICIPAL :www.villaallende.gov.ar/ www.villaallende.gob.ar

3 días - N° 181720 - \$ 1073,25 - 13/11/2018 - BOE

DECRETO N°: 263/18

LICITACION: "PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS"– CIUDAD DE VILLA ALLENDE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE la Obra "PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS"; para Barrios Cóndor Bajo y Español pertenecientes a la Ciudad de Villa Allende -(PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT). PARA EL DIA 29 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA c/00 (\$ 10.247.640,00). PLIEGOS SIN

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Decreto N° 0264/18.....Pag. 1

Decreto N° 0263/18.....Pag. 1

Decreto N° 0262/18.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

Ordenanza N° 273/2018.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

Decreto N° 093/18.....Pag. 2

CARGO. PLIEGOS Y CONSULTAS POR MEDIO DE PAGINA WEB MUNICIPAL :www.villaallende.gov.ar/ www.villaallende.gob.ar

4 días - N° 181722 - \$ 1956,28 - 14/11/2018 - BOE

DECRETO N°: 262/18

LICITACION: "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" CIUDAD DE VILLA ALLENDE, LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE la Obra "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA (100 TN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, Ejecución, Contralor y Pago de la PROVISIÓN DE EMULSIÓN); EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, PARA EL DIA 22 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL c/00 (\$ 750.000). PLIEGOS SIN CARGO. PLIEGOS Y CONSULTAS POR MEDIO DE PAGINA WEB MUNICIPAL :www.villaallende.gov.ar/ www.villaallende.gob.ar

2 días - N° 181723 - \$ 814,66 - 12/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **LA TORDILLA**

Ordenanza N° 273/2018 – Decreto N° 30/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.018 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR 0 kilómetro, para uso agrícola, Industria Argentina, con accesorios de normal dotación y puesto en marcha, levante tres puntos. MOTOR: Tipo diesel de cuatro tiempos. Potencia no menor de 105 CV. 4.070 cilindradas. TIPO: asistido. TRACCIÓN: cuatro ruedas. NEUMÁTICOS DELANTEROS: 12,4 x28 6T. NEUMÁTICOS TRASEROS: 18,4 x 34 10T y demás características que constan en el pliego. Presupuesto Oficial: un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000.-) + IVA. PRE-

SENTACION DE LAS PROPUESTAS: Fecha: 16 de Noviembre de 2018 hasta la hora 11. Lugar: Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba. APERTURA DE SOBRES: Fecha: 16 de Noviembre de 2018 – Hora: 12. Lugar: salón de actos del Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.

5 días - N° 181540 - \$ 3336,45 - 13/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de

VILLA GENERAL BELGRANO

DECRETO N° 093/18

Villa General Belgrano, 01 de Noviembre de 2018.-.

VISTO: Las Ordenanzas N° 1824/16 y 1918/18 que autoriza al DEM a la venta de bienes muebles (automotores, maquinaria y materiales). La necesidad de llevar adelante los procesos que permitan determinar la selección de los posibles oferentes.

Y CONSIDERANDO

Que conforme prevé las Ordenanzas citadas y concordante con la Ley Orgánica Municipal, el proceso de selección de los posibles oferentes, debe desarrollarse con la necesaria publicidad. Que las Ordenanzas vigentes sobre el particular, establecen los plazos de publicación y modalidades de selección, lo que garantiza la igualdad entre los distintos interesados.

Que en consecuencia de ello, es que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

ARTÍCULO 1° La Municipalidad de Villa General Belgrano convoca a Concurso de Ofertas que tiene por objeto la venta de los siguientes bienes: a) Tractor Marca Benye, Modelo Benye 254, Motor N° 22760, Chasis N° 6N7986; b) Colectivo Carrocería "El Detalle OA-101", Modelo 1993, Motor Deutz N° SLC706276, Chasis OA-G-22278, Dominio TLE 722; c) Automóvil marca Volkswagen Senda, dominio WGQ 891, modelo 1992; d) Carrocería paletera de gaseosas; conforme condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° FÍJESE el día Veinte (20) de Noviembre de 2018, la fecha para la apertura de sobres a las 16hs. en la sala del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3° FIJESE como fecha y hora límite para la presentación de ofertas, el designado para la apertura de sobres correspondiente hasta las 13hs. en Mesa de Entrada de la Sede Municipal (San Martín N° 43).-

ARTÍCULO 4° La selección de las ofertas se realizará a través de una Comisión Especial formada por: dos Concejales que designará el propio Cuerpo y dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, que designará el Intendente Municipal.

ARTÍCULO 5° El Departamento Ejecutivo Municipal podrá en el caso de quedar desierto el Concurso por no presentación de Ofertas o en el caso de que los oferentes no califiquen de acuerdo a la Comisión de evaluación, a proceder a la venta directa de los bienes detallados.-

ARTÍCULO 6° El Departamento Ejecutivo Municipal podrá en el caso de que lo considere conveniente para los intereses del Municipio, retirar del concurso de ofertas, alguno de los bienes puestos a la venta mediante la presente.-

ARTÍCULO 7° Publíquese durante un plazo de cinco (5) días copia del presente en Boletín Electrónico Municipal, el avisador de la sede Municipal, sede del Juzgado de Paz, sede del Correo Argentino, Comisaría de Villa General Belgrano y Biblioteca Pública; publíquese durante dos (2) días en Pagina Web Oficial del Municipio y distintos medios de comunicación.

ARTÍCULO 8° ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 9° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FOLIO N° 00004208-00004209

S.D.F./G.J.F./3 copias

2 días - N° 182256 - s/c - 09/11/2018 - BOE

**BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA**



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)